



## Derechos humanos: precedentes intelectuales

Hablar de la existencia de unos derechos humanos supone reconocer que el ser humano tiene una dignidad por la que debe lograr una serie de condiciones de vida acordes a dicha dignidad: igualdad, libertad de movimiento y de expresión, educación de los hijos, respeto a su vida, integridad... elementos necesarios para que su vida sea apropiada y plenamente humana.

Los denominados “derechos humanos” o “derechos del hombre y el ciudadano” fueron formalmente declarados por la ONU en la “Declaración Universal de Derechos del Hombre”, tras la segunda guerra mundial, como protección de todo hombre frente a los abusos de los distintos estados.

Sin embargo, esta declaración tiene sus precedentes. En cuanto a la legislación anterior, en el siglo XVIII se proclama la “Declaración de Independencia de los Estados Unidos” (1776), o la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano” (Francia, 1789).

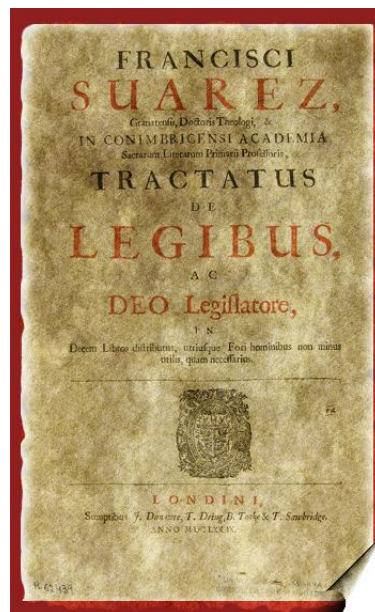
Como todo lo humano, la ‘novedad’ de dichas declaraciones del siglo XVIII fue más su proposición orgánica y política que la existencia de las ideas que la hicieron posible, las cuales tienen sus precedentes, a nivel jurídico en leyes como la Ley Habeas Corpus inglesa de 1679 y en 1689 la también inglesa Bill of Rights), o incluso podríamos remontarnos a las legislaciones de Indias tras el descubrimiento de las tierras americanas.

En cuanto a las ideas que hacen posible la concepción de una igualdad entre todos los hombres, y la necesidad de que pueda tener una serie de condiciones para desarrollar lo necesario para una vida propiamente humana, se han ido gestando a lo largo de los siglos en la tradición intelectual que comienza en Grecia y Roma y llega, a través de la Edad Media y del periodo pre-moderno de los siglos XVI y XVII, hasta los intelectuales modernos que fueron los que pusieron los conceptos desde los que se elaboraron las declaraciones de los siglos XVIII y XIX.

Principalmente, la época de especial interés es la inmediatamente anterior a los intelectuales sobre los que se apoyaron estas declaraciones (especialmente el pensamiento inglés del XVII-XVIII): la escolástica hispana de nuestro Siglo de Oro: la Escuela de Salamanca y Alcalá, Francisco Suárez y los pensadores jesuitas... Ella destaca por su labor de sistematización de los elementos que se encuentran presentes en la tradición bíblica judeo-cristiana y sus comentarios y desarrollos por parte de la filosofía patristica, la tradición jurídica romana –recogido en el Corpus iuris civilis, que influyó notablemente sobre el Corpus iuris canonici–, los teólogos medievales, en particular la sistematización de la teología en el siglo XIII, el renacer clásico del saber grecorromano, y sobre todo, la utilización de todos estos recursos para

entender un mundo que había dejado de ser medieval y comenzaba a tener todas las características del mundo moderno: abierto globalmente con la apertura y el descubrimiento de América, roto por la fractura del protestantismo, y buscando un tiempo nuevo para la sociedad en nuevas formas de entender la acción política...

En esta exposición se quieren mostrar algunos de los momentos fundamentales de esa historia que es integrada por los intelectuales del pensamiento hispánico de los siglos XVI y XVII y que desembocó en Inglaterra y Francia en el siglo XVIII en la configuración de una de las aportaciones de nuestra cultura a la civilización. La tradición judeocristiana que destaca la especial dignidad del ser humano como imagen de Dios; el derecho romano que había destacado que lo propio de la persona es su especial dignidad a no ser tratado como res, como cosa; las elaboraciones patrísticas y medievales especialmente de la noción de derecho de gentes, derecho natural y todo sustentándolo por el derecho divino; la revisión renacentista del valor y dignidad del ser humano frente a las tesis de Erasmo, las fuerte preocupación nominalista (en la Universidad de París) y los textos de los autores escolásticos más relevantes de nuestro Siglo de Oro.



Para más información visite la exposición virtual:  
<http://www.unav.es/biblioteca/fondoantiguo/hufaexp36/>